



9789 877290 11977

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL 105983
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
JIJM/PNB/DCS 5001

N° 2854 /P2022
Materia: Retiro Voluntario

OFICINA DE PARTES

LAS CONDES,

25 OCT 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de renuncia de doña Maria Angelica Serrano Slimming, RUT: N° [REDACTED] Grado 4°, Cargo 27 Planta Directivos; artículo N°1 y demás pertinentes de Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales; Resolución N°7.866 del 30 de septiembre de 2021, que *“individualiza personal municipal que habiendo postulado en el proceso de asignación de cupos correspondientes al año 2020 y que cumpliendo los requisitos para acceder a los beneficios de incentivo al retiro previstos en la Ley N°21.135, no alcanzaron a resultar beneficiarios por falta de plaza, de modo que pasaran a integrar el listado preferente para los procesos de las anualidades siguientes”* obteniendo el N° 5.580 en dicha resolución; lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; de acuerdo lo estipulado en el artículo 48 de la Ley N°21.306; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385, de fecha 27 de julio de 2021 y en uso de las facultades que me confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ACEPTASE** a contar del 1 de Enero de 2023 la renuncia voluntaria de doña María Angélica Serrano Slimming, RUT: N° [REDACTED], Grado 4°, Cargo 27 Planta Directivos, dependiente del Departamento Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien cumple una jornada laboral de 44 horas semanales, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales. Los pagos correspondientes a los beneficios que establece la Ley se pagarán al mes siguiente de la total tramitación de la resolución que le conceda el cupo respectivo, de acuerdo lo estipulado en el artículo 48 de la Ley N°21.306.

2.- La señora María Angélica Serrano Slimming, ingreso a la Municipalidad de Las Condes el día 1 de diciembre del año 1980, por lo que a la fecha del cese presentará una antigüedad de 42 años, 1 meses y 0 días.

3.- Se deja constancia, que la Sra. María Angélica Serrano Slimming, cumple con los requisitos previstos para acceder a la Bonificación Adicional correspondiendole 560 UF y para acceder al Bono por Antigüedad por la suma de 60 UF, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°8 y 10 de la Ley N°21.135.



[Handwritten mark]

4.- **DEJASE**, establecido que doña María Angélica Serrano Slimming, no se encuentra sometido a Investigación Sumaria o Sumario Administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Desarrollo Comunitario
- Depto. Finanzas
- Sección Sueldos
- Depto. de Recursos Humanos
- Interesado

ca



[Handwritten mark]